



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3122
ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA EMPRESA GRUPO ALERTA
SPA, LICITACION 3656-97-LE25

Requínoa,

25 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N.º 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Supremo N° 661 que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N°1738 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldício N°1954 de fecha 20.07.2025, que adjudica Licitación SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD ID 3656-97-LE25

El Memo N° 343, de fecha 24.11.2025, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, informa que, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad para recintos municipales de la comuna de Requínoa, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, y la empresa Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada legalmente por don Mauricio Guzmán Torrecilla, se adjunta la carta de renuncia voluntaria a la prestación de servicios asociada a la Licitación ID 3656-97-LE25.

Que con fecha 01 de noviembre de 2025, la empresa Grupo Alerta SPA comunicó formalmente su renuncia voluntaria a la prestación de servicios contratados en el marco de la Licitación ID 3656-97-LE25.

Que el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la Licitación establece como causal de término de contrato el término anticipado por renuncia voluntaria del contratista, previa comunicación escrita y aceptación por parte de la Municipalidad.

Que la empresa informó que la renuncia se hará efectiva a contar del día 30 de noviembre de 2025, debiendo realizarse las coordinaciones administrativas necesarias para un cierre ordenado del servicio.

Que corresponde a esta Alcaldía pronunciarse formalmente sobre la aceptación de dicha renuncia voluntaria, conforme a las normas y bases que rigen el contrato.

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, respecto del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad para recintos municipales, asociado a la Licitación ID 3656-97-LE25.

PÓNESE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios señalado precedentemente, con efectos a contar del día 30 de noviembre de 2025, por la causal renuncia voluntaria del contratista, prevista en el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la Licitación ID 3656-97-LE25.

ESTABLÉCESE que la empresa Grupo Alerta SPA mantiene íntegramente la responsabilidad laboral, previsional y contractual respecto de todo el personal que prestó servicios en virtud del contrato, debiendo cumplir con el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, finiquitos, feriados, indemnizaciones u otras prestaciones que correspondan por ley.

NOTIFIQUESE a la empresa Grupo Alerta SPA, remitiendo copia íntegra del presente decreto..

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



WVM/CAB/LGE/RPC/jmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Seguridad Pública (1)

